



**ALIENTE**

ALIANZA ENERGÍA Y TERRITORIO

# **MORATORIA CIENTÍFICA PARA LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA**



# MORATORIA CIENTÍFICA PARA LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA

## CONTEXTO

El Comité Español del Programa MaB (Persona y Biosfera) de la UNESCO en su 22ª Reunión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021 acordó, motivado por las incidencias abiertas el 8 de marzo de 2021 para la Reserva de Biosfera Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo y su área de influencia en Ordes-Curtis <sup>(1)</sup> y el 8 de abril de 2021 para la Reserva de Biosfera Os Ancares Lucenses e Montes de Cervantes, Navia e Becerreá y para la Reserva de Biosfera Terras do Miño <sup>(2)</sup>, encargar a su Consejo Científico **“un estudio sobre la viabilidad de las instalaciones eólicas, fotovoltaicas y termosolares, incluida la repotenciación, e infraestructuras asociadas en territorios declarados Reservas de la Biosfera en España”**. Este acuerdo, fue remitido en los correspondientes oficios, con fecha 3 y 23 de noviembre de 2021 por parte de la Secretaría del Comité Español del Programa MaB dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico – Organismo Autónomo Parques Nacionales a las titulares que presentaron las incidencias mencionadas en los meses de marzo y abril.

Alianza Energía y Territorio (ALIENTE) es una alianza ciudadana en torno a la sostenibilidad de la energía, atendiendo a sus implicaciones y afecciones en el territorio, en la diversidad biológica y paisajística. ALIENTE agrega a más de 190 organizaciones y colectivos de toda España que se unen para proponer una transición energética justa, basada en la generación renovable distribuida, el ahorro energético y el autoconsumo, una transición que ponga a las personas y todas las formas vida en el centro.

Las personas que han recibido estos oficios han puesto en nuestro conocimiento el mencionado acuerdo por ser extensivo a todo el territorio del estado y sabiendo que desde ALIENTE compartimos fines y objetivos comunes con el Programa MaB, ya que entendemos que el principal objetivo a lograr en una Reserva de Biosfera es que se convierta en un instrumento para “ejemplificar un nuevo modelo de relación del ser humano con la Naturaleza” y no para su degradación como sucedería en el caso de llevarse a cabo los numerosos proyectos de producción de energía a gran escala, propuestos tanto en estas dos Reservas de la Biosfera como en otras.

Así desde ALIENTE y en coordinación con otros colectivos vinculados a Reservas de la Biosfera:

---

<sup>1</sup> Incidencia reportada por Victoria Fernández-Armesto, Mónica Fernández-Aceytuno y Cristina Fernández-Armesto con carta dirigida a la presidenta de la UNESCO entregada en mano por Victoria Fernández-Armesto ante la sede de la UNESCO en París.

<sup>2</sup> Incidencias reportadas por Isabel Vilalba Seivane (Secretaria General del Sindicato Labrego Galego).

## **EXPONEMOS QUE:**

1. Si bien las Reservas de Biosfera de España no disponen de un régimen jurídico especial, sí está contemplada en nuestra legislación española y europea la máxima protección jurídica para las especies y los ecosistemas en peligro de extinción que albergan las Reservas de Biosfera de España, y alrededor de los cuales se constituyeron en su día dichas Reservas de la Biosfera que podrían ahora incurrir en una “culpa in vigilando” de no atender, ni considerar, ni esperar, los órganos sustantivos de las Administraciones de las Comunidades Autónomas que albergan Reservas de la Biosfera en España, a la realización y publicación del estudio científico de **“viabilidad de las instalaciones eólicas, fotovoltaicas y termo solares, incluida la repotenciación, e infraestructuras asociadas en territorios declarados Reserva de la Biosfera en España”** a sabiendas, desde el 24 de septiembre de 2021, a través de su propio Comité Español de Reservas de Biosfera en España, que se ha encargado la realización de un estudio al Consejo Científico, entendiéndose que debe ser dicho estudio de viabilidad anterior a cualquier desarrollo industrial que pudiera causar daños irreparables e irreversibles a la Biodiversidad, así como a la “conservación y preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje” (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Artículo 2, apartado d).
2. Y dado que, asimismo, en la toma de decisiones en relación con la labor que desarrolla el Comité Español del Programa MaB de la UNESCO intervienen, entre otros, un o una representante de cada una de las comunidades autónomas en cuyo territorio estén declaradas por la UNESCO Reservas de la Biosfera, resultaría cuanto menos una incoherencia que se acuerde en Reunión Ordinaria del mismo Comité realizar un estudio científico sobre la viabilidad de instalaciones eólicas, fotovoltaicas y termosolares, incluida la repotenciación, en infraestructuras asociadas en territorios declarados Reserva de la Biosfera de España y al mismo tiempo, sin esperar al resultado ni a la publicación de dicho estudio del Consejo Científico, las comunidades autónomas que representan autoricen proyectos industriales dentro del territorio de las Reservas de Biosfera de España.
3. Las Reservas de la Biosfera son territorios cuyo objetivo es armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza, pero la masificación de macro-proyectos energéticos, ponen en riesgo la biodiversidad y aumentarán el ya grave problema de despoblación y envejecimiento, poniendo en riesgo la armonización que las Reservas de la Biosfera persiguen. En este sentido, cabe resaltar que en una de las conclusiones de la última Conferencia sobre el Cambio Climático, la COP26, celebrada en Glasgow en noviembre de 2021, se reconoce que **hay que hacer un esfuerzo por mantener y por ampliar los ecosistemas y los espacios de biodiversidad**, lo cual refuerza la necesidad de preservar las Reservas de la Biosfera. Y por otro lado, existen evidencias que muestran que este tipo de macro-proyectos acentúan los procesos de despoblación.

4. Atendiendo a la **“Memoria de la Zonificación Ambiental para Implantación de Energías Renovables: Eólica y Fotovoltaica”** publicada en Diciembre 2020 por el MITECO; se definen las zonas núcleo y de protección como *“zonas de sensibilidad ambiental máxima, puesto que tienen como objetivos básicos preservar la diversidad biológica y los ecosistemas.”*, siendo estas áreas zonas de exclusión para la implementación de instalaciones energéticas fotovoltaicas y eólicas. Cabe resaltar que son varios los proyectos que no cumplen dicha recomendación del MITECO.
  
5. Esta carta es firmada por **XX** colectivos (ver Anexo 1 con la lista completa de colectivos) vinculados a **YY** Reservas de la Biosfera afectadas por la eventual instalación masiva de instalaciones eólicas y fotovoltaicas (ver Anexo 2 con el Mapa de las Reservas de la Biosfera), específicamente:
  - R. B. de Gran Canaria
  - R. B. Cabo de Gata-Níjar
  - R. B. Estrecho de Gibraltar
  - R. B. Intercontinental España-Marruecos y R.B. Sierra de las Nieves
  - R. B. Terres de l'Ebre
  - R. B. Transfronteriza Meseta Ibérica
  - R. B. de la Mancha Húmeda
  - R. B. Río Eo, Oscos y Terras de Burón
  - R. B. Mariñas Coruñesas y Terras do Mandeo
  - R. B. Ribeira Sacra y Sierras do Oribio y Courel
  - R. B. Os Ancares Lucenses y Montes de Cervatnes, Navia y Becerreá
  - R. B. Los Ancares Leoneses
  - **<completar con la lista final de R.B que firmen la carta>**
  
6. Las mencionadas Reservas, tienen en su totalidad una extensión de **XX** km<sup>2</sup> y una población de **XX** habitantes y cuentan con **XX** MW de energía eólica y/o fotovoltaica instalados y **XX** MW en tramitación o previstos. Asimismo, tal y como se presentan en las tablas del Anexo 3: (i) ya existen **X** aerogeneradores instalados y **Y** en tramitación; y (ii) ya existen **X** hectáreas de placas fotovoltaicas instaladas y **Y** hectáreas en tramitación. Cabe resaltar que todos los macro-proyectos están siendo tramitados sin ningún tipo de planificación estratégica ni Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). **<<En función de los datos que compartan las Reservas de la Biosfera evaluar si podemos incluir todas las informaciones recogidas en este párrafo o solamente algunas de ellas>>**

## **SOLICITAMOS QUE:**

1. El Comité Español del Programa MaB y los/las representantes del mismo en cada una de las comunidades autónomas en cuyo territorio estén declaradas por la UNESCO Reservas de la Biosfera, comuniquen por procedimientos oficiales, a la mayor brevedad posible, la conveniencia, por el “principio de no regresión” (Ley 7/ 2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética), de **una moratoria científica para los territorios declarados Reservas de la Biosfera al órgano sustantivo de sus respectivas comunidades autónomas pendientes de emitir las Declaraciones de Impacto Ambiental sobre los proyectos industriales en tramitación a fecha de hoy sobre territorios dentro de las Reservas de Biosfera en España** mientras el Comité Científico no publique los resultados de su “estudio sobre la viabilidad de las instalaciones eólicas, fotovoltaicas y termosolares, incluida la repotenciación, e infraestructuras asociadas en territorios declarados Reserva de la Biosfera en España” que acordó encargar el Comité Español del Programa MaB (Persona y Biosfera) de la UNESCO en su 22ª Reunión Ordinaria del 24 de septiembre de 2021.
2. Que la comunicación de ese oficio no se haga “a futuro” ya que la Biodiversidad no puede tener futuro si no se salvaguarda su presente.
3. Siendo conscientes que está en riesgo mantener el reconocimiento de varias Reservas de la Biosfera debido a que en los últimos años ya ha habido desarrollos industriales de este tipo en sus territorios y no se le ha dado la debida atención, **solicitamos asimismo que todas las entidades gestoras de las Reservas de la Biosfera: (i) se impliquen activamente en la realización del estudio, y (ii) redacten y difundan un comunicado oficial sobre este acuerdo que afecta de manera singular a sus territorios y se pronuncien de manera oficial sobre este asunto decisivo para la conservación y el futuro de dichas Reservas de Biosfera**, así como de los ecosistemas y especies que albergan, y para la salud y el bienestar de la población local defendiendo los derechos a unos servicios ecosistémicos tan cruciales como el Agua, el Paisaje, la Cultura, la Biodiversidad, la economía tradicional sostenible y el Bienestar, vitales para alcanzar el principal objetivo a lograr de una Reserva de Biosfera como instrumento para “ejemplificar un nuevo modelo de relación del ser humano con la Naturaleza”.
4. La participación activa en el acompañamiento de la realización del estudio, compartiendo informaciones relevantes de las reservas de la biosfera y de los macro-proyectos (en funcionamiento y en tramitación) y velando para que se haga este estudio lo más rápido y con el mayor rigor posible.

## ANEXO I

Colectivos firmantes del presente documento por Reserva de la Biosfera:

Reserva de la Biosfera	Colectivo

## **ANEXO 2**

### **Mapa de las Reservas de la Biosfera**

<Pendiente incluir el mapa con las Reservas de la Biosfera de los colectivos que se adhieran a la carta>



## ANEXO 3

Resumen de datos de energía eólica y fotovoltaica instalados y en tramitación en las Reservas de la Biosfera:

Reserva de la Biosfera	Energía eólica		Energía fotovoltaica	
	Nº aerogeneradores instalados	Nº aerogeneradores en tramitación	Nº hectáreas instaladas	Nº de hectáreas en tramitación
<b>Total</b>				

<<En función de los datos que compartan las Reservas de la Biosfera evaluar si podemos incluir todas estas informaciones o solamente algunas de ellas>>